

Valoración de las estrategias por parte de la Alcaldía de Medellín, para la atención de los habitantes en y de calle en Niquitao.

AUTORES: Diana Catalina Herrera Mejía, Ana María Ramírez Castaño

RESUMEN: El artículo presenta una valoración de las estrategias implementadas mediante las políticas públicas en la ciudad de Medellín (Colombia), para la atención de los habitantes de calle, a través de una reflexión crítico-pedagógica de un fenómeno que va en aumento, dejando más familias desligadas y sociedades heridas. Se presenta el análisis de la problemática frente al papel del Estado; el cual debe ser garantizarle a las personas sus derechos inalienables para poder lograr un desarrollo humano, una ciudad justa y equitativa; donde la transformación y el progreso se logren desde la participación y articulación en búsqueda de un Estado Social de Derecho. Finalmente se elabora una propuesta para articular a las Políticas Públicas existentes, desde varios ejes, a fin de dar una posible solución al fenómeno del habitante de calle.

Palabras claves: Habitante de calle, Intervención social, Políticas Públicas.

ABSTRACT: : The article evaluates the strategies implemented by the Public Policy in Medellin (Colombia), for the attention of street dwellers, through a critical-pedagogical reflection of a phenomenon that is on the rise, leaving more untied families and harmed societies. An analysis concerning the problematic on the State's role is presented, to guarantee people their inalienable rights in order to reach human development, a fair and equitable city; where transformation and progress is achieved through the participation and coordination in pursuit of a Social State of Law. A proposal to articulate to the existing public policies is also developed, from several axes, in order to provide a possible solution to the phenomenon of the street dweller.

Keywords: Street dweller, social intervention, Public Policy.

Introducción

La alcaldía de Medellín enfrenta el reto de luchar para erradicar el fenómeno del habitante de calle y el consumo de sustancias psicoactivas a través de la creación de proyectos, programas y de acciones adelantadas desde la Secretaría de Bienestar Social, para la atención directa de estas situaciones, al igual que se han realizado actividades para dar respuesta a las solicitudes e inquietudes de la ciudadanía respecto a estos temas.

El sector Niquitao del barrio Colón ubicado en la comuna número 10 de la ciudad de Medellín, es una zona que vive el impacto del fenómeno del habitante de calle, compuesta por desplazados de otras zonas del país, afro descendientes, personas que en su mayoría están dedicadas al comercio informal. Esta zona hace parte por sus características socioeconómicas de los estratos más bajos de la ciudad, caracterizada por sus inquilinatos, que sirven de refugio y lugar de, lo que ha conllevado a que este sector se encuentre en la actualidad en un nivel de desarrollo bajo, con un deterioro físico y social progresivo.

Estas características han hecho que este lugar sea blanco de las intervenciones gubernamentales con políticas de previsión, rehabilitación e integración social para sus habitantes.

Sin embargo, la dinámica de este sector sigue estando afectada por el fenómeno de habitante de calle y las consecuencias que esta problemática deriva como el consumo de sustancias psicoactivas, problemas de salubridad e inseguridad influyendo en la convivencia e integración de las familias que allí habitan y transitan.

Este artículo discurre sobre la intervención social realizada en el sector de Niquitao, analizando desde la perspectiva del trabajo social y valorando las estrategias por parte de la Alcaldía de Medellín, para atender la situación de los habitantes de calle y en calle de la ciudad.

Igualmente, este artículo ofrece una panorámica actual acerca de los lineamientos para políticas públicas en relación con la problemática y plantea

elementos de análisis que tocan fortalezas, debilidades y algunos elementos de debate en torno a la solución del problema.

1. Reseña Histórica y Conformación Física de la Zona.

En el documento soporte “Plan Parcial Parque San Lorenzo” (Alcaldía de Medellín, 2004) se caracteriza esta zona de la siguiente manera:

El área de planeamiento conformada por los barrios Colón –sector Niquitao-San Diego, Las Palmas y parte del Cerro El Salvador, empieza su proceso de configuración hacia el año 1900 con la tendencia de crecimiento no solo del centro, sino también del barrio El Salvador. El poblamiento se acentuaba en las salidas del sitio de “Aná” más que en el propio centro: El Camellón de la Asomadera, el camino que conducía al Cuchillón, el camino para Rionegro (posteriormente Buenos Aires) y el que salía para Barbosa, rodeados de casas tradicionales.

El eje inicial de expansión fue hacia el oriente, formando caseríos, lo que hoy se conoce como San Diego. Los barrios Colón –sector Niquitao-, San Diego y Las Palmas se desarrollaron entorno a los antiguos cementerios San Lorenzo fundado en 1828 y el Parroquial, construidos sobre los vestigios de la primera capilla doctrinera levantada en 1626, el cual sirvió a toda la población del valle hasta 1849, época en que se construyó el cementerio San Pedro al norte de la ciudad.

A medida que se construían nuevas moradas alrededor del sector de Niquitao y del Camellón del cementerio, se fueron dando nombres a las agrupaciones de viviendas: Las Palmas, Las Victorias, San Diego, Potosí y Barrio Colón. De una u otra forma el camellón se convirtió para estos barrios en la arteria principal donde se desarrollaban actividades artesanales, artísticas que van convocando a tertulias y encuentros de discusión y de dialogo que le dan un ambiente de creatividad y convivencia muy agradable al sector.

Los inquilinatos de Niquitao, por ejemplo, comienzan a jugar un importante papel para aquella población transeúnte y comerciante, lo que ha conllevado a que este sector se encuentre en la actualidad en un nivel de desarrollo bajo, con un deterioro físico y social progresivo, a pesar de su infraestructura, su historia y su patrimonio. El barrio ha sufrido una evidente transformación en lo que se refiere a su conformación: deja de ser una zona exclusivamente residencial, para albergar una gran diversidad de usos.

Al construirse la Avenida Oriental y ampliar parte de San Juan el sector comienza a perder su carácter vecinal, cultural (además de otros fenómenos que se generan con el crecimiento de provincia a ciudad), pierde su importancia como sitio de encuentro y comienza a sufrir un deterioro muy marcado en el sector de Niquitao convirtiéndose en un sitio de paso, inicialmente con hoteles familiares que luego se convertirán en inquilinatos.

El sector de Niquitao como parte del área de planeamiento del Plan Parcial Parque San Lorenzo ha sido pensado y diagnosticado desde diferentes enfoques y en él han intervenido varias instituciones que han dimensionado la problemática de deterioro ambiental, físico y social y a su vez el potencial de desarrollo y transformación por su localización estratégica en la ciudad.

Esta zona presenta características físico-sociales únicas, que exigen la realización de acciones multisectoriales que hagan frente a toda la problemática latente, detectada a partir del diagnóstico elaborado por el convenio Municipio de Medellín- CORVIDE – PACT ARIM 1993. En el sector de Niquitao señalan como una de las principales causas del deterioro físico y social, la partida de las familias tradicionales, el desarraigo de los nuevos habitantes y la mutación de las viviendas tradicionales en inquilinatos (esta forma de evolución en una parte tan central es una mutación característica en ciudades que se desarrollan en forma vertiginosa y sin una planificación urbanística y en sus impactos sociales). Se agrega a esta patología social la marginalidad y exclusión, la ruptura de los grupos sociales, enfrentamientos armados, descomposición del ser humano en todos sus ámbitos, social,

económico, político, para entrar en los ámbitos de la drogadicción, deterioro humano y todo tipo de ilícitos posibles. (Departamento Administrativo de Planeación, 2004, p. 13-15)

2. Problemática y Antecedentes

El censo en 2009 contabilizó 3 mil 360 habitantes de calle en la ciudad de Medellín; el del 2013 dice que no son más de 3 mil 400. Cerca del 50% de ellos no son de la ciudad. (Gallego, 2013, p. 12)

Según una publicación del periódico El Tiempo (2009) Niquitao ha sido estigmatizado por la existencia de inquilinatos y por contener una aguda problemática de drogas, mendicidad y prostitución.

Debido a su cercanía con la Plaza de Cisneros y el viejo Guayaquil, el barrio Niquitao sirvió de refugio y lugar de paso, durante los años sesenta y setenta, a los viajeros, pequeños comerciantes de hortalizas de la plaza El Pedrero y también a los trabajadores más humildes. Igual a decenas de desarraigados que llegaban a la ciudad en busca de mejor futuro.

Pero durante los años ochenta, debido a la explosión urbana y al crecimiento de su población marginal, y en particular indigente, los inquilinatos de Niquitao tendieron a convertirse en hospedajes de personas de la calle que en el día rebuscaban su sustento en los semáforos y esquinas de la ciudad, pidiendo dinero.

En este tiempo, el vecindario también cedió ante la llegada de la oferta de alucinógenos. Uno de los puntos críticos de su población infantil estaba relacionado con el maltrato, la prostitución y la mendicidad obligada, problemática que las últimas administraciones municipales han querido enfrentar con programas sociales y de atención a la niñez abandonada.

En la actualidad, Niquitao ha sido incorporado a los planes de renovación urbana del centro de la ciudad y es por eso que ha sido objeto de readecuaciones y de la aplicación futura de nuevos usos del suelo. Allí se

pretenden construir vías y sitios de encuentro ciudadano, como parques, que permitan a este lugar del centro recuperar su imagen y su calidad de vida.

(Giraldo, 2006, p.1)

A continuación se presenta la estadística del DANE de habitantes de calle y en calle, en el censo del 2009.

Cuadro 1:

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE

Tipo de Habitante	sexo	Edad_ciclos vitales	No.	% Tipo de Habitante	No.	% Total	No.	%	
Habitante de la Calle	Masculino	Niños, niñas y adolescentes	118	4.0	Habitante en la Calle	625	4.4	743	4.4
		Adultos	2563	87.7		10923	77.7	13486	79.4
		Adultos mayores	241	8.2		2516	17.9	2757	16.2
		Total	2922	100.0		14064	100.0	16986	100.0
	Femenino	Niños, niñas y adolescentes	35	7.6		302	4.4	337	4.6
		Adultos	407	88.7		5979	86.6	6386	86.7
		Adultos mayores	17	3.7		626	9.1	643	8.7
		Total	459	100.0		6907	100.0	7366	100.0
	Total	Niños, niñas y adolescentes	153	4.5		927	4.4	1080	4.4
		Adultos	2970	87.8		16902	80.6	19872	81.6
		Adultos mayores	258	7.6		3142	15.0	3400	14.0
		Total	3381	100.0		20971	100.0	24352	100.0

Municipio De Medellín Oct 2009 - Cso, Censo Población en Situación de Calle

2.1 Diagnóstico de la situación de habitante de y en calle del sector Niquitao

El habitante de calle se define como:

Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria, y que ha roto vínculos con su entorno familiar. (Congreso de Colombia, 2013, p.2-3)

Según Hernández y Ruíz (1998) habitantes de calle son aquel grupo de personas que sin distinción de sexo, raza, estado civil condición social, mental u oficio, viven en la calle permanentemente o por periodos prolongados y con ella establecen una relación de pertenencia y de identidad, en contextos de una racionalidad y de una dinámica sociocultural que les es propia y particular.

La Habitabilidad en calle:

Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales. (Congreso de Colombia, 2013, p.2-3)

2.2 Causas y consecuencias de la habitabilidad en calle:

Según Correa (2007), existen diversas causas como el hacinamiento, un factor que motiva a la búsqueda de otros espacios de habitación teniendo como alternativa externa el ámbito callejero, también la ausencia paterna que en muchas ocasiones obliga a las madres a buscar apoyo en otras personas más denominados padrastros quienes en algunos casos son responsables de que niños y jóvenes busquen habitar la calle.

En este sentido, la familia es la base y eje centralizado de los seres humanos en la cual se reforman y articulan valores que le permiten prepararse para un escenario local, en el cual dispone y pone en tela de juicio lo aprendido y formado en casa.

También se evidencian otras circunstancias del por qué la calle se convierte en opción de vida para algunas personas tales como la falta de oportunidades, la pérdida de empleo, la violencia intrafamiliar y social, el consumo de sustancias psicoactivas e igualmente se encuentra el deseo de libertad.

Al respecto, el Concejal de Medellín Luis Bernardo Vélez resume el origen de esta problemática de la siguiente manera “yo lo pongo en este terreno, un habitante de calle es el último escalón de todo el deterioro social, familiar, comunitario, de todas las violencias juntas, las tasas de violencia intrafamiliar, el desplazamiento

intraurbano, la violencia en los barrios y la droga”, dice el concejal son algunos de los principales causantes. (Sierra, 2014, p.6)

Según el Dane (2005), también existen otras causas como:

Los motivos para estar en la calle son diferentes entre los habitantes de la calle y los habitantes en la calle, porque los primeros eligieron ese camino como una forma de vida y los segundos son empujados a realizar actividades en ella para procurarse su subsistencia.

Sin embargo, contra toda lógica, los habitantes de la calle adujeron los problemas económicos como la principal razón para vivir en la calle. Siguen en importancia, la droga, el maltrato, estar perdido de la familia, aventurar, ser huérfano, las amistades, desplazados de otra región, aburridos en la escuela. (Dane, 2005,p, 59)

En consecuencia, cuando se habita en la calle se está expuesto a la discriminación, vulneración de los derechos, rechazo, violencia, abuso sexual, abandono familiar, drogadicción, enfermedades por el origen de los alimentos consumidos, desarraigo, analfabetismo y sufrir las penurias del clima.

3. Análisis de las estrategias de intervención en Colombia para la atención al habitante de calle.

3.1 Marco Nacional

Desde la Constitución Política de Colombia (1991) se resalta en los artículos 13,47, 54 y 68, el deber del Estado de garantizar las condiciones de igualdad y adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados, adelantando políticas de previsión, rehabilitación e integración social y así mismo de reconocer la dignidad de estos grupos para su completa realización personal.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” la prosperidad significa lograr una sociedad con más empleo, menos pobreza y más seguridad a través de una sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad

social, “ nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino en que el Estado acude eficazmente para garantizar que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino”. (DNP, 2010, p. 250) Para esto se busca el crecimiento económico sostenible y el desarrollo social integral con programas que redunden en beneficio prioritariamente de los más pobres y vulnerables.

Por otro lado desde la Ley No. 1641 del 12 Julio de 2013 se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle en Colombia.

La política pública social para habitantes de la calle es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado colombiano, amparada en la Constitución Política de Colombia.

En este sentido, según lo plantea el Congreso de Colombia (2013), para el cumplimiento de esta ley y para establecer una línea base que permita construir los parámetros de intervención social en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de esta política pública social, se debe adelantar la caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle, aplicando instrumentos cualitativos y cuantitativos.

La política pública social para habitantes de la calle debe estar regida por los principios de respeto y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, con un enfoque diferencial por ciclo vital, priorizando niños, niñas y adolescentes y, de manera especial, en los principios de Dignidad Humana; Autonomía Personal; Participación Social; Solidaridad; Coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública.

Así mismo, debe cumplir con unas fases comenzando por la formulación, en la cual se precisará y delimitará las situaciones relacionadas con los habitantes de la calle, que incluirá el levantamiento de la línea de base; la caracterización sociodemográfica de la población de referencia; delimitación por ciudades de las áreas con mayor concentración de habitantes de la calle; identificación de actores sociales e institucionales que intervienen en la situación; creación de espacios de

reflexión sobre la situación en la que intervendrán los diferentes actores comprometidos en ella; definición de prioridades y lineamientos estratégicos de acción. Todo ello conducirá a la formulación del “Plan Nacional de Atención Integral a Personas Habitantes de la Calle”.

La segunda fase sería la de implementación que consiste en la puesta en marcha de los programas y proyectos formulados en el “Plan Nacional de Atención de los Habitantes de la Calle”; y por último, la fase de seguimiento y evaluación de Impacto para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los distintos programas y proyectos y las metas trazadas.

Esta política pública comprende los Componentes de:

- a) Atención Integral en Salud;
- b) Desarrollo Humano Integral;
- c) Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social;
- d) Responsabilidad Social Empresarial;
- e) Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos;
- f) Convivencia Ciudadana. (Congreso de Colombia, 2013, p.2-3)

3.2 Marco Departamental

Desde el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015” Antioquia La Más Educada” se está apuntando, en la Línea # 4 a la inclusión social de esta manera se pretende:

Generar en las personas y los territorios unas condiciones básicas, una dotación o equipaje social inicial, que permita superar obstáculos, de forma que la condición social inicial de las personas no sea un obstáculo para la construcción de una vida digna. Por eso la salud es requisito obvio, hacemos énfasis en la salud pública que se concentra en programas de prevención y promoción. (Gobernación de Antioquia, 2012, p. 27)

La mirada de este plan es desde los derechos de las personas y no desde el asistencialismo del Estado, atendiendo a los más vulnerables, que en este caso favorecería a la población habitante de calle.

3.3 Marco local

Por otro lado, la Alcaldía de Medellín desde hace más de 18 años está interviniendo la problemática de la indigencia en la ciudad, mediante el “Proyecto de atención integral psicosocial para la inclusión social del habitante de y en situación de calle”, que se fundamenta en tres bases: la prevención, la mitigación y la superación de la indigencia.

Este Plan Social que pertenece a la Secretaría de Inclusión Social y familia del Municipio de Medellín, denominado Sistema de atención y acompañamiento para el Habitante de calle adulto, atendiendo en la Institución Centro día, un espacio que les brinda acogida por un determinado espacio de tiempo y la asesoría de un grupo interdisciplinario a los habitantes de calle adultos, hombres y mujeres, entre 18 y 59 años, además de orientación e intervención psicológica.

La evolución y evaluación del fenómeno al interior de la Secretaría de Bienestar Social, ha transcurrido desde la intervención asistencial y de protección principalmente para dos de sus patologías asociadas más comunes, farmacodependencias y enfermedad mental, separando la intervención para los primeros, mediante la contratación de comunidades terapéuticas y de los segundos con el montaje de una institución cerrada para brindar asistencia y protección a los enfermos mentales crónicos (Consejo Municipal de Política Social y de Equidad, 2007, p. 96)

Mediante el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Medellín es solidaria y competitiva” se establecieron medidas de acción dirigidas a superar las desventajas y hacer posible la equidad en todos los ámbitos de la vida, como prerequisite para el logro de la igualdad de derechos y oportunidades, condiciones básicas para la inclusión social, política y económica de todos los ciudadanos.

Para incluirlos en este plan se tomó como población sujeto de derechos diferenciándola en dos clases:

Habitante de la calle: Es la persona de cualquier edad, que generalmente, ha roto en forma definitiva los vínculos con su familia y hace de la calle su espacio permanente de vida.

Habitante en la calle: Es la persona de cualquier edad, que hace de la calle el escenario propio para su supervivencia y la de su familia, alternando la casa, la escuela y el trabajo en la calle, generalmente se observan ejerciendo la mendicidad, en espectáculos circenses, ventas ambulantes, en labores de reciclaje o ejerciendo la prostitución en los principales corredores económicos de la ciudad de Medellín, entre otras actividades propias de esta población. Es importante resaltar que ellos cuentan con un lugar donde llegar: la casa de su familia, la habitación de una residencia o un pequeño hotel. (Consejo Municipal de Política Social y de Equidad, 2007, p. 94)

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el Plan de Desarrollo “Medellín es solidaria y competitiva”, en su objetivo de brindar atención y acompañamiento al habitante de la calle adulto, realiza acciones que apuntan a la atención básica, resocialización, inclusión social, e inclusión ciudadana, buscando reducir los daños asociados al estilo de vida de esta población y así mismo poder controlar el fenómeno en la ciudad, estableciendo alianzas con la empresa privada, grupos de ciudadanos y organizaciones para la realización de campañas, y acciones de promoción y prevención. “El desarrollo del Sistema de Atención y Acompañamiento para el Habitante de Calle Adulto en la ciudad de Medellín es la estrategia establecida para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.” (Consejo Municipal de Política Social y de Equidad, 2007, p. 96)

Como se puede observar, estos lineamientos para la formulación de la política pública para los habitantes de calle buscan el desarrollo social integral y la igualdad de oportunidades, en definitiva, mejorar la calidad de vida de la población. Ahora bien, la calidad de vida de un individuo no solo depende de los ingresos que genera, o del estado de salud o la educación a la que tiene acceso. Depende también de otros elementos críticos como la cultura, el deporte, o la oferta de actividades de recreación.

Además, si se observa desde la logística que tiene la ciudad de Medellín para atender y albergar a la población de calle, si se toman en cuenta las cifras del Dane en el censo de 2009, hay 3381 habitantes en calle, los Centros Día donde se brinda asistencia a esta población tiene una capacidad de mil personas, esto da cuenta que no se tiene la capacidad para atender ni el 50 % de la población, esta es una debilidad que se encuentra en la intervención. Habría que darle fuerza y aumentar el presupuesto el cual “El total de inversión para esta población, entre los 18 y 59 años de edad, es de \$10.334 millones” (Bustamante, 2014, p. 1)

Revisando los decretos municipales se encontró el Decreto 1325 de 2005 que pretende la protección y tratamiento de las personas en situación de calle o indigencia en la ciudad de Medellín.

Aunque desde la revisión de las ordenanzas de la Asamblea departamental, el concejo de Medellín, el Plan Departamental, el Plan Nacional de Desarrollo, no se encuentra una estrategia para el abordaje de esta problemática de habitantes de calle en específico, si se hace énfasis en la búsqueda de una sociedad incluyente.

4. Propuesta de políticas públicas para los habitantes de calle en Medellín

Si bien se ha afirmado que la Constitución Política y regulaciones en el orden municipal permiten atender a la población en condiciones de calle, no existe una política pública que unifique las acciones, coordine las políticas y canalice de manera más organizada las acciones que se dan desde las secretarías, la arquidiócesis y organizaciones públicas y privadas. No obstante, se cree que la solución seguiría siendo parcial y no definitiva puesto que ya se está haciendo en el campo lo que se considera debe hacerse. Lo que se plantea es que el problema no es de legislación. En Colombia para cada problemática existe una legislación y de hecho se tiene una de las constituciones más garantistas del mundo en materia de derechos. Se trata más bien de un problema que debe enfrentarse desde todas las opciones existenciales del hombre.

En este aspecto, la ciudad de Medellín viene haciendo profundos esfuerzos en las transformaciones sociales y culturales que atacarían de fondo estas

problemáticas. Desde el Plan de Ordenamiento Territorial, y en particular en el sector de Niquitao, se vienen rediseñando espacios urbanos, que proporcionan a los individuos posibilidades nuevas y por ende visiones nuevas de ciudad. El diseño de parques, amoblamientos urbanos, jardines de atención a la primera infancia, bibliotecas y espacios culturales contribuyen a atacar especialmente en el futuro problemáticas como la marginación y la exclusión que son las que dan vida a problemas como la habitabilidad de la calle.

En este sentido, se piensa entonces que la empresa privada debería acercarse a estos sitios con programas de inserción laboral para los jóvenes, la administración con sus programas de emprendimiento y de reinserción laboral debería insistir y persistir en estos barrios para atacar los problemas de exclusión económica.

También se considera que debería atacarse de frente como se viene haciendo el problema de las ollas de vicio y abordar el problema de hacinamiento en los inquilinatos, construyendo viviendas de interés social en condiciones diferentes y dignas. Transformaciones sociales y urbanísticas, construir soluciones de vivienda dignas se contribuye a la dignificación del ser humano.

Estas acciones sostenidas en el tiempo podrían transformar el conglomerado social, aunque algunas generaciones posiblemente no vean el cambio, puesto que las transformaciones y reconfiguraciones sociales son en esencia de largo plazo.

4.1 Intervención multisectorial

Se tiene claro que una política pública esencialmente bien aplicada, contribuiría decididamente a enfrentar el problema. De momento todos los esfuerzos que se hacen desde el sector público y privado deben coordinarse para que la población de calle no se convierta en receptora de ayudas externas, sino de sujetos de derechos plenos y ciudadanos dignos con plenas posibilidades y opciones existenciales.

Se propone crear grupos de acción social desde las universidades, becas para estudiantes de trabajo social y áreas de la salud que se dediquen a investigar y trabajar directamente estas problemáticas. Desde las casas de justicia y desde los

consultorios jurídicos y psicológicos de las universidades se deberían orientar acciones de fondo con zonas excluidas como Niquitao y otras de la ciudad.

Lo anterior se propone porque numerosas organizaciones privadas, iglesias y grupos atienden a esta población, estimulando en parte el problema al convertir a estas personas en mendigos profesionales. En resumen se trata de articular los esfuerzos, reorientar los recursos y afinar las acciones desde la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.

4.2 Prevención.

Tal vez el elemento más importante de todos y vital en la solución de esta problemática es el tema de la prevención. El problema de los habitantes de calle estimulado por fenómenos como la violencia, el desplazamiento, el narcotráfico y otros no es un problema nuevo, es un fenómeno multicausal que arrastra varias décadas.

Es necesario afirmar que la solución también requerirá de varias décadas de buenas decisiones que como se ha planteado pasan por temas educativos, laborales, sociales y económicos; pero la verdad es que posiblemente muchos de estos individuos no superarán el problema convirtiéndose en cargas permanentes para los sistemas de salud y para la ciudad.

Por tanto, las políticas públicas y las acciones de los diferentes estamentos deben orientarse a la prevención, especialmente en los niños y jóvenes que son más vulnerables a repetir el ciclo de sus padres y tutores.

La prevención de la habitabilidad en calle debe pasar por campañas agresivas en los colegios y escuelas, en la educación obligatoria, de calidad y en una política asertiva desde bienestar familiar para sacar de hogares de riesgo a los niños y jóvenes. Educación gratuita y de calidad hasta la universidad, empleo para los jóvenes, cultura en los barrios contribuye a prevenir estos problemas.

4.3 Intervención Familiar

Una de las causas más importantes para la aparición de un fenómeno como el que se analiza lo constituye la desarticulación de la familia que se convierte en potencial detonador de diversas problemáticas.

Colombia está en mora de un Ministerio para la Familia y si bien el Municipio de Medellín ha creado una Secretaría de Inclusión Social y de Familia, la sociedad no ha enfrentado el deterioro familiar como una de las variables más importantes para solucionar estos fenómenos especialmente de cara al presente y al futuro.

Debería ser obligatorio por parte del Estado que las familias participaran en los programas educativos de los colegios, bajo sanciones de multas o alivios económicos en los sistemas impositivos, como estímulos de becas para los hijos y disminución en costos de parques y museos de la ciudad. El trabajo con las familias es urgente, también el Estado debería alentar a los profesionales de las universidades a acompañar a las instituciones educativas para crear programas de calidad obligatorios para las familias.

El asunto de la familia es el centro de muchas de las problemáticas actuales en las ciudades y exige atención por parte de la red social.

4.4 El modelo económico

Aunque se corre el riesgo de ser poco realista al plantear los cambios de paradigmas económicos en el reinado del capitalismo y el consumismo, la sociedad actual cosecha el producto de las profundas injusticias económicas y la desigualdad abismal que existe en las ciudades. El problema de la indigencia y la línea de pobreza y la precariedad de las familias de zonas como Niquitao, se constituyen en causa fundamental de problemas como la violencia, el desplazamiento, la drogadicción y la consecuente vivencia en la calle. Se insiste en que programas de vivienda digna y leyes de empleo juvenil contribuirían a la solución de estas problemáticas. Se requiere como lo viene haciendo el municipio inversión social y alivios económicos, gratuidad en la educación no solo básica sino universitaria y más comedores sociales en la ciudad de Medellín.

5. Reflexiones sobre la propuesta

La razón para escribir unas líneas sobre las fortalezas y las debilidades de la propuesta planteada nace de la necesidad de reflexionar sobre la práctica como una forma de encontrar elementos de análisis que no solo ofrezcan posibilidades a los habitantes de calle, sino ofrezcan caminos de reflexión a la academia y a los futuros estudiantes de trabajo social que enfrenten un trabajo como este.

Quizá el aspecto de mayor satisfacción es el llamado que se hace al diseño de una política pública en el orden nacional que involucre a los actores correctos y a las diversas instituciones que tienen que ver con esta problemática.

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social se viene realizando por todo el país una convocatoria que abarca numerosos actores para trabajar sobre la habitabilidad de calle en un foro por regiones bajo el lema "Habitabilidad en calle: dignidad humana, ciudadanía y convivencia" (MSPS, 2014, p.1)

Lo anterior resalta la preocupación del gobierno nacional para atender a esta población, que viene siendo mirada desde una perspectiva correcta; es decir el habitante de calle no es un problema, es más bien la consecuencia de numerosos problemas que afrontan las sociedades modernas.

Un segundo aspecto interesante es que la perspectiva de género y de sujetos de derecho y no ciudadanos de segunda clase es la que predomina en la atención a los habitantes de calle y muestra un camino de reivindicación a ciudadanos tradicionalmente marginados y excluidos de las políticas públicas por carecer de poder.

Se resalta también de la propuesta anterior la insistencia en el tema de la prevención y en el componente educativo que debe primar en la solución de esta problemática; se requiere educar a las nuevas generaciones para cerrar el ciclo de marginalidad y riesgo de niños y jóvenes.

Como debilidades se podría señalar que si bien las acciones gubernamentales se orientan a rescatar al individuo de este flagelo, se ha olvidado un poco de las decisiones individuales y del "querer" del habitante de calle que muchas veces elige como proyecto de vida permanecer en esta condición, y allí

fracasan muchas veces los intentos de todos los entes, puesto que si el ser humano no quiere, nadie puede querer por él.

Es en este sentido, que el aspecto de la libertad del ser humano y los efectos psíquicos del consumo de drogas por ejemplo o las huellas de la deprivación social escapan a los alcances de una política pública de asistencia o a un trabajo académico.

Conclusiones

El tema del habitante de calle es cada vez más complejo y cada día las problemáticas de la sociedad y los efectos de la globalización en nuestro país permean y favorecen el aumento del habitante de calle en la ciudad de Medellín.

Sin embargo, se puede decir en primera instancia que la situación de los habitantes de calle de la ciudad de Medellín y en particular de la zona de Niquitao, constituyen una problemática que no ha sido ajena a las autoridades en el orden nacional, departamental y municipal. Contrario a lo que podría pensarse de un estado indolente y ausente de ciertos grupos poblacionales, las instituciones estatales han generado diagnósticos, trabajos de campo, investigación, caracterizaciones y censos que han permitido acercarse a la solución de esta problemática.

Un vistazo general a la Constitución Política y a los lineamientos para políticas públicas relacionadas con los habitantes de calle permite analizar que existe una preocupación sincera por parte del estado y unas acciones acertadas desde la organización institucional; de hecho en la ciudad de Medellín desde la Secretaría de Inclusión social y familia al igual que desde numerosas dependencias se está atacando la problemática con un conjunto de acciones que se consideran válidas y respetuosas con los derechos de esta población, no obstante el problema persiste y está lejos de solucionarse no por ausencia de acciones sino por factores propios de una sociedad excluyente y deteriorada en los aspectos sociales, económicos, culturales y en suma la crisis del hombre mismo.

En el análisis mismo de la reglamentación que da vida a las acciones gubernamentales se encuentra un marco sumamente respetuoso de la dignidad del

ser humano. El Artículo 13 de la Constitución Colombiana manifiesta que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará las medidas a favor de grupos discriminados o marginados”, así mismo establece que “el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física, o mental se encuentren en situaciones de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”. (CPC, 1991, p. 14)

No hay mucho que discutir sobre este asunto, la alcaldía de la ciudad de Medellín está comprometida con esta situación, los centros de acogida, los Centros Día hablan de acciones de inserción, reinserción, oportunidades laborales, asistencia, protección e inversión en estas poblaciones. Se atiende a adultos, ancianos y especialmente a los niños. No se encuentra entonces un estado indolente, por el contrario hay compromiso político y social con las personas más vulnerables.

Desde la experiencia

Desde la práctica profesional se ha encontrado que existen las acciones pertinentes, las instituciones, los recursos y hasta la voluntad política por parte de las autoridades, no obstante se requiere dotar con mayores herramientas a los estudiantes, programar foros permanentes con expertos internacionales en estas temáticas, invitar a las universidades a pensar estos problemas y construir cátedras permanentes para las familias y los trabajadores sociales. Crear nuevos programas por parte de la Alcaldía para admitir propuestas de solución por parte de las facultades y promover la conciencia entre la sociedad que aún no despierta a una problemática tan grave.

Referencias Bibliográficas

- Arjona Gabriel, (2013), Democracia y liberalismo político. La perspectiva de Martha Nussbaum. Revista No 78 págs. 145-180. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint78.2013.06>

- Bustamante Natalia, (09 Octubre de 2014), Portal Alcaldía de Medellín.
Recuperado de
<http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://4127a5b24ba95eb180e05b858e183b16>

- Congreso Nacional de la Republica de Colombia, (12 de julio de 2013). "Ley No. 1641 12 Jul de 2013. Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación de la política pública social para Habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones", Dada el 12 de Julio del 2013, Bogotá.
Recuperado de
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201641%20DEL%2012%20DE%20JULIO%20DE%202013.pdf>

- Consejo Municipal de Política Social y de Equidad . (27 de 11 de 2007).
Portal Alcaldía de Medellín. Recuperado de
http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Indicadores%20y%20Estad%C3%ADsticas/Documentos/LIBRO_PLANEACION.pdf

- Constitución Política de Colombia, (1991), Bogotá, Legis.

- Correa, M. (02 de 05 de 2007). La otra ciudad - Otros sujetos: los habitantes de la calle. Recuperado de
HYPERLINK "file:///C:/Users/Ricardo%20y%20Catalina/Downloads/Dialnet-LaOtraCiudadOtrosSujetos-4397580.pdf"
<file:///C:/Users/Ricardo%20y%20Catalina/Downloads/Dialnet-LaOtraCiudadOtrosSujetos-4397580.pdf>

- Dane. (2005). Censo sectorial de habitantes de y en la calle. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/habitantes_calle/habitaultimo.pdf

- Departamento Administrativo de Planeación. (2004). *Planeación municipal*. Recuperado de https://www.google.com.co/search?q=plan+parcial+parque+San+Lorenzo&oq=plan+parcial+parque+San+Lorenzo&aqs=chrome.69i57.1031j0j4&sourceid=chrome&es_sm=93&ie=UTF-8

- Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Plan Nacional De 2010 - 2014 Prosperidad para Todos*. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>

- (S.N). (03 de 03 de 2009). Nuevo colegio transforma el sector de Niquitao. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4853246>

- Gallego, J. C. (10 de 08 de 2013). El siguiente es Niquitao. centropolis, pág. 12. Recuperado de http://www.centropolismedellin.com.co/El_siguiete_es_Niqu.html

- Giraldo, C. A. (26 de 09 de 2006). Niquitao suspiro final. El colombiano. Recuperado de http://www.elcolombiano.com.co/BancoConocimiento/N/niquitao_suspiro_final/niquitao_suspiro_final.asp

- Gobernación de Antioquia. (5 de 2012). Plan de desarrollo 2012-2015 Antioquia la más educada. Recuperado de http://antioquia.gov.co/Plan_de_desarrollo_2012_2015/PDD_FINAL/PDD_FINAL/3_Fundamentos.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (02 de 09 de 2014). FORO: “Habitabilidad en calle: dignidad humana, ciudadanía y convivencia”. Bogotá. Recuperado de <http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/INFORMACION%20A%20ETS%20SOBRE%20FOROS%20%283%29%20%20ajustes%20Agenda%20acdos%20%202%20Sept.pdf>
- Navarro Carrascal, O. & Londoño, M. G. (2010). Representaciones sociales del habitante de la calle. *Universitas Psychologica*, 9(2) 345-355. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64716832004>
- Ruíz J., Hernández J. y Bolaño L. Gamines, instituciones y cultura de la calle. Corporación Extramuros, Ciudad y Cultura, Santa Fe de Bogotá, 1998. Pág. 23.
- Saucedo, I. A. & Elvia Taracena, B. (2011). Habitar la calle: pasos hacia una ciudadanía a partir de este espacio. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 9(1) 269-285. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77320072014>
- Sierra, S. K. (16 de 7 de 2014). Prohibido dar limosna. Las 2 orillas. Recuperado de <http://www.las2orillas.co/prohibido-dar-limosna/>